



STCST

202538700649121

Información Pública

Al responder cite este número

Bogotá D.C., Junio 17 de 2025

Señor(a)

ANONIMO

Sin_Dirección

ricardovelasquez412@yahoo.com

Bogotá - Bogotá DC

REF: Respuesta al DP 202552600790702 de fecha 4/06/2025 - Traslado SDM oficio SS 202531107513771 de fecha 3/06/2025 - Solicitud implementación de señalización en la intersección de la Carrera 24 con Avenida Carrera 80, localidad Barrios Unidos
CONTRATO IDU 2411 2024

En atención a la comunicación de la referencia y de conformidad con lo previsto en el artículo 26 del Acuerdo No. 004 de 2025 del Consejo Directivo del IDU, en armonía con el artículo 16.4 de la Resolución No. 6165 de 2023, documentos en virtud de los cuales a la Subdirección Técnica de Conservación del Subsistema de Transporte, le corresponde la suscripción de las respuestas a las peticiones que se formulen ante el Instituto, de conformidad con las funciones asignadas a la dependencia en el citado Acuerdo 004 de 2025, al Manual de Funciones y Competencias Laborales del Instituto, y al Procedimiento aprobado por la Dirección General, de manera atenta se da respuesta a la petición formulada, con base en la información y documentación suministrada por el profesional de apoyo del proyecto según las competencias que les corresponden. El Instituto de Desarrollo Urbano recibió la comunicación de la referencia con la cual solicita información referente:

REF: RESPUESTA AL RADICADO 202531107513771 de fecha 3/06/2025 – Solicitud implementación de señalización en la intersección de la Carrera 24 con Avenida Carrera 80, localidad Barrios Unidos.

Con base en lo anterior y con el fin de dar respuesta a la petición mencionada en el asunto, la cual corresponde a la copia de la respuesta dada a usted por parte de la Secretaría Distrital de Movilidad, en la que indica que da traslado al IDU, para que dé respuesta directa por parte de la Entidad en lo que corresponda a su competencia; al respecto se informa lo siguiente, así:

El IDU informa que suscribió el Contrato de Obra IDU-2411-2024 cuyo objeto es “BRIGADA DE REACCIÓN VIAL PARA EJECUTAR A PRECIOS UNITARIOS ACTIVIDADES PUNTUALES EN LA MALLA VIAL ARTERIAL TRONCAL DE LA CIUDAD

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web

<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.

1



STCST

202538700649121

Información Pública

Al responder cite este número

DE BOGOTÁ D.C., GRUPO 2", el 26/12/2024 con la firma OCCIDENTAL DE COLOMBIA S.A.S y cuya interventoría es ejercida por CONSORCIO INT MALLA VIAL 20524 (Contrato de interventoría IDU-2417-2024); los contratos cuentan con un plazo de ejecución de ocho (8) meses contados a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio, la cual se realizó el 21/01/2025.

Lo anterior, con el fin de reparar los daños puntuales existentes en los corredores que componen la Malla Vial Arterial Troncal -construida- de la ciudad, mediante actividades de parcheos y bacheos, y adelantar fresados con reposición de carpetas asfálticas, reposición parcial o total de losas de concreto hidráulico de los corredores de la Malla Vial Arterial Troncal, exceptuando aquellos que se encuentran priorizados y/o programados en los contratos que se encuentran en ejecución por parte de la Entidad, así como aquellos que cuenten con pólizas de estabilidad vigentes, al igual que aquellos que se encuentren reservados para intervención por parte de otras Entidades o Empresas de Servicios Públicos, para lo cual es indispensable realizar las respectivas consultas en el Sistema de Información Geográfica del Instituto - SIGIDU.

A continuación, se muestra la distribución de las troncales que corresponden al GRUPO 2; así:

Tabla 3 – COBERTURA Y LIMITES GEOGRAFICOS DE LAS TRONCALES DE LA MALLA VIAL ARTERIAL

2	1. TRONCAL AUTOPISTA NORTE	Desde Monumento a Los Héroes (Intersección Calle 80) hasta Estación Terminal.
	2. TRONCAL CALLE 80	Desde Monumento a Los Héroes (Intersección Autopista Norte) hasta Río Bogotá
	3. TRONCAL CALLE 26	Desde AC 19 (ramal KR 3) hasta KR 103
	4. CONEXIÓN CL 26 - NQS	Conexión Calle 26 Desde KR 33 entre Troncal NQS y Troncal Calle 26
	5. TRONCAL CARACAS NORTE	Desde Monumento a Los Héroes (Intersección Calle 80) hasta calle 72

Fuente: DTS Programa para la conservación de la malla vial para la ciudad de Bogotá Vigencia 2024: memorando DTCL 202438500049723 del 15/02/2024 y Anexo 5 Programa Conservación Malla Vial Arterial Troncal DTCL 202438500224003 del 26 julio de 2024.

Nota: -El contratista debe tener presente que, durante la ejecución del proyecto, el IDU podrá excluir o incluir (por razones técnicas, judiciales o presupuestales) algunos de los segmentos y/o vías asignados al contrato.

Con base en lo anterior, se informa que el lugar mencionado en su petición correspondiente a la "...intersección de la Carrera 24 con Avenida Carrera 80 ...", hace parte de los límites incluidos para la Troncal Calle 80, y que a su vez se encuentra incluida en la BRIGADA DE REACCIÓN VIAL PARA EJECUTAR A PRECIOS UNITARIOS ACTIVIDADES PUNTUALES EN LA MALLA VIAL ARTERIAL TRONCAL DE LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C., GRUPO 2, razón por la cual, se remite copia de su petición a la

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web

<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.

2



STCST

202538700649121

Información Pública

Al responder cite este número

interventoría del Contrato IDU-2411-2024 con el fin de que realice la revisión correspondiente y notifique al Instituto lo pertinente.

En respuesta a lo anterior, la interventoría, mediante correo electrónico remitido el día jueves 12/06/2025, informó al Instituto lo siguiente:

“...Desde Occidental de Colombia S.A.S, en calidad de ejecutores del contrato IDU 2411-2024, cuyo objeto contractual es: “Brigada de Reacción Vial para ejecutar a precios unitarios actividades puntuales en la malla vial arterial troncal de la ciudad de Bogotá D.C. – Grupo 2”, comprendemos su preocupación en relación con la seguridad peatonal en la intersección de la Carrera 24 con Calle 80.

No obstante, es preciso aclarar que nuestra intervención se limitó a actividades de mantenimiento y conservación vial, específicamente la ejecución de labores de fresado y reposición de la carpeta asfáltica, las cuales se llevaron a cabo entre el 14 de abril de 2025 y el 08 de mayo de 2025.

Adicionalmente, conforme a los alcances establecidos en el objeto del contrato, este no contempla precios unitarios ni actividades previstas para la demarcación y señalización vial de los segmentos intervenidos...”

“...Es de resaltar que previo al inicio de las intervenciones, el contratista llevó a cabo socialización predio a predio mediante el cual fueron informadas las actividades a ejecutar y el alcance de éstas, el cual como ha sido indicado no incluye la demarcación peatonal...”

Como soporte de lo anteriormente mencionado se adjunta el Acta de Socialización.

Por otra parte, se le informa que, de acuerdo con el recorrido realizado el día 09 de mayo de 2025 por parte del contratista Occidental de Colombia SAS CTO 2411-2024 y la Interventoría Consorcio INT Malla Vial 2024 CTO 2417-2024, en conjunto con la Subdirección de Señalización de la Secretaría Distrital de Movilidad (SDM), se llevó a cabo la revisión de la intersección de la Carrera 24 con la Avenida Carrera 80, lugar objeto de su solicitud. Durante esta visita, se evaluaron y presentaron las actividades que serán ejecutadas bajo el contrato IDU 2411-2024.

Como resultado de dicha revisión, se suscribió un acta de compromiso, la cual se adjunta a la presente comunicación, y se acordó que el contratista IDU se compromete a ejecutar las obras programadas e informar a la Secretaría Distrital de Movilidad (SDM) para que esta, posteriormente, implemente la señalización correspondiente.

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web

<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.

3



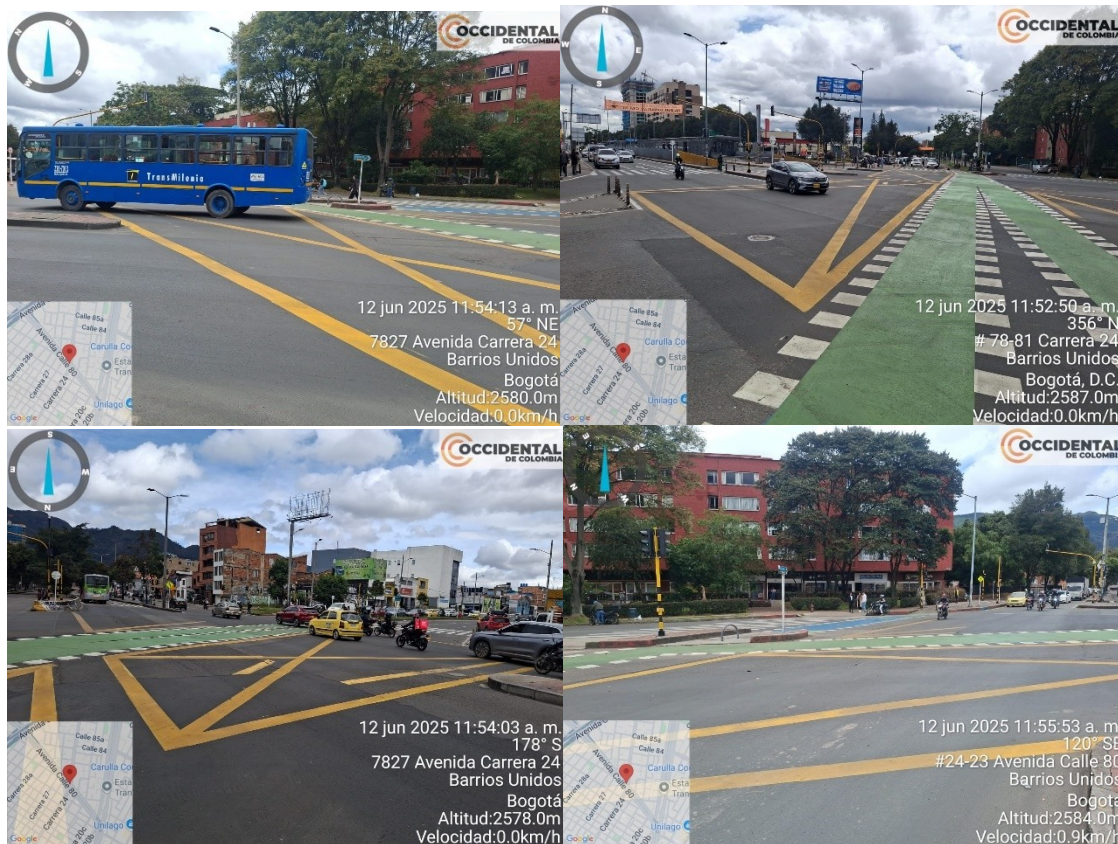
STCST

202538700649121

Información Pública

Al responder cite este número

Adicionalmente, le informamos que, a la fecha de la presente comunicación, la intersección en mención a su solicitud cuenta con demarcación y señalización adelantada por parte de la SDM como se evidencia en el siguiente registro fotográfico:



Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web

<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.

4



STCST

202538700649121

Información Pública

Al responder cite este número



De igual manera se informa que se realizó revisión en sitio, en la cual se pudo verificar que a la fecha se encuentran pendientes de demarcación algunos sectores como se evidencia en el siguiente registro fotográfico:

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web

<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.

5



STCST

202538700649121

Información Pública

Al responder cite este número



Con base en lo anterior y teniendo en cuenta que la Secretaria Distrital de Movilidad (SDM) adelanto a través de contratos propios la señalización y demarcación del cruce de la Carrera 24 con la Avenida Carrera 80, remitimos copia de la presente respuesta para conocimiento de esta entidad y para que programe la demarcación de los sectores faltantes (cebras en pasos peatonales), por lo anterior nos acogemos a lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley 1755 de 2015.

Así mismo, para su conocimiento y fines pertinentes, nos permitimos informarle que el contratista del proyecto ha dispuesto canales de atención exclusivos para la ciudadanía, a través de los cuales podrá realizar consultas, presentar observaciones o hacer seguimiento a su solicitud. Esta información se suministra con el propósito de fortalecer la comunicación directa y oportuna con los residentes del área de influencia del proyecto:

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web

<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.

6



STCST

202538700649121

Información Pública

Al responder cite este número

- Correo electrónico: atncontratoidu2411@gmail.com
- Teléfono: 320 306 86 38

Esperamos que estas aclaraciones hayan sido de su total satisfacción y agradezco su interés, reiterando una vez más la voluntad de servicio y atención a todo requerimiento ciudadano, fundamento que orienta la gestión del IDU; de igual, forma estaremos pendientes en caso de requerir cualquier complemento a nuestra respuesta.

Cordialmente,



LUIS EDUARDO QUITIAN CASTIBLANCO

Subdirector Técnico de Conservación del Subsistema de Transporte (e)

Firma mecánica generada el 17-06-2025 02:23:22 PM autorizada mediante Resolución No. 400 de marzo 11 de 2021

Anexos: 14 Folios

Con Copia a: CONSORCIO INT MALLA VIAL 2024 - Bogotá DC - Bogotá - KR 70 D 48 40 - interbrigadas.g2@pcinterventores.com
Con Copia a: Secretaría Distrital de Movilidad - Bogotá DC - Bogotá - CL 13 37 35 - radicacionentidades@movilidadbogota.gov.co
Con Copia a: OCCIDENTAL DE COLOMBIA S.A.S., - Bogotá DC - Bogotá - KR 96 72 79 - brigadaviagrupos2@gmail.com

Elaboró: JUAN FELIPE OBANDO CURREA-Subdirección Técnica de Conservación del Subsistema de Transporte

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web

<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.

7